

Al contestar por favor cite el siguiente radicado



Radicado No: 20244000018261

Bogotá, D.C., 2024-06-28

Señor

**RAMIRO LÓPEZ-GUIO**

Representante del BID en Colombia

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19

Bogotá D. C.-Colombia

**Asunto:** Concepto de No Objeción para el proyecto de cooperación no reembolsable CO-T1744 “Acción climática a nivel subnacional en línea con la NDC y el LTS de Colombia”, componente Alcaldía de Santiago de Cali y Alcaldía Mayor de Bogotá.

Respetado Representante,

De manera atenta nos permitimos poner en su conocimiento que esta Agencia ha emitido concepto técnico favorable en torno a la Cooperación Técnica No Reembolsable No CO-T1744 “Acción climática a nivel subnacional en línea con la NDC y el LTS de Colombia”, componente Alcaldía de Santiago de Cali y Alcaldía Mayor de Bogotá, por un monto de USD \$400.000 y cuya ejecución estará a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

Esta Agencia considera que esta cooperación se encuentra alineada con las prioridades del Gobierno Nacional, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, especialmente, con el eje transformacional “Trasformación productiva, internacionalización y acción climática”, el cual incluye la promoción de “ciudades y hábitats resilientes” para el desarrollo de estudios, diseños y la construcción de infraestructura de proyectos estratégicos para el desarrollo urbano, garantizando criterios estandarizados en gestión del riesgo de desastres y cambio climático.

De igual forma, resaltamos la relevancia que este tema tiene en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, en especial, con el objetivo (1) de la misma, a saber: “Promover la Lucha contra el Cambio Climático, la Justicia Ambiental y la Transformación Productiva”.

Asimismo, es evidente el aporte de esta cooperación técnica al cumplimiento de la Agenda 2030, en particular al ODS 13 “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”; así como al ODS 11 “Lograr que las ciudades sean más

inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles”.

En concordancia con lo anteriormente expuesto, APC Colombia emite su No Objeción frente a esta cooperación técnica no reembolsable, advirtiendo la importancia de tener en cuenta las dos (2) recomendaciones emitidas por el Departamento Nacional de Planeación para la correcta implementación de la misma (Ver documento anexo).

De antemano, agradecemos nos puedan mantener informados sobre los avances en la ejecución de esta iniciativa.

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES**  
Coordinador Cooperación Multilateral

Anexo:

Concepto Técnico del DNP

Proyectó:

LAURA MILENA CADAVID VALENCIA



Al contestar por favor cite el siguiente radicado  
Radicado No: 20244000012851

Bogotá, D.C., 2024-05-14

Señor

**RAMIRO LÓPEZ-GUIO**

**BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO**

Representante del BID en Colombia

Carrera 7 No 71 21 Torre B Piso 19

Bogotá D. C.-Colombia

**Asunto:** Concepto de priorización para la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1744: “Acción climática a nivel subnacional en línea con la NDC y el LTS de Colombia”, componente Santiago de Cali.

Respetado Representante,

De manera atenta me permito poner en su conocimiento que esta Agencia ha recibido una solicitud de parte de la Alcaldía Distrital de Cali para la priorización de la Cooperación Técnica No Reembolsable CO-T1744: “Acción climática a nivel subnacional en línea con la NDC y el LTS de Colombia”, para el desarrollo de una consultoría de apoyo del diseño del Plan Maestro de Cambio Climático y Biodiversidad de la Ciudad de Cali, por un monto de USD \$200.000. El ejecutor de esta operación será el Banco Interamericano de Desarrollo-BID.

Desde nuestra Agencia nos permitimos emitir un concepto técnico favorable para que la Alcaldía Distrital de Cali sea beneficiaria de esta cooperación técnica, toda vez que el Gobierno Nacional ha incluido medidas relacionadas con los retos que aborda la contribución determinada a nivel nacional (NDC), así como la visión de un ordenamiento territorial en el que las personas, el agua y la justicia ambiental estén en el centro de su gestión, en el eje transformacional “Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática” del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Asimismo, se evidencia el aporte de esta cooperación técnica al cumplimiento de la Agenda 2030, particularmente, en lo relacionado con el ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos; así como con el ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

De igual forma, nos permitimos resaltar la relevancia que esta temática tiene en la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional 2023-2026, cuyo objetivo (1) “Promover la Lucha contra el Cambio Climático, la Justicia Ambiental y la Transformación Productiva”, está en plena concordancia con el alcance de esta iniciativa.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, APC Colombia se permite poner en consideración del BID la priorización de esta solicitud para el desarrollo de esta iniciativa de cooperación técnica.

Para los fines pertinentes, anexamos a esta comunicación, la solicitud remitida por el Alcalde de Cali.

Atentamente,



**CARLOS EDUARDO QUINTERO CIFUENTES**  
Coordinador de Cooperación Multilateral

Anexos:  
Comunicación de la Alcaldía de Cali

Proyectó:  
LAURA MILENA CADAVID VALENCIA



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
OFICINA DE RELACIONES  
Y COOPERACIÓN

ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ  
Directora General

Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia – APC Colombia  
cooperacionapc@apccolombia.gov.co

  
Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202441120500000201  
Fecha: 12-04-2024  
TRD: 4112.050.14.54.187.000020  
Rad. Padre: 202441120500000201

Asunto: Solicitud de cooperación técnica para apoyar la preparación del proyecto Plan Maestro “Cali Sostenible y Biodiversa”.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y en nombre de la Alcaldía de Cali me permito solicitar se explore la posibilidad de priorizar e incluir en la Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), denominada: “Acción climática a nivel subnacional en línea con la NDC y el LTS de Colombia - CO-T1744”. El monto de la cooperación técnica solicitada es de doscientos mil dólares (US \$200.000,00) para la “Formulación del Plan Maestro, Cali Sostenible y Biodiversa”.

Sobre el particular, la entidad beneficiaria de esta cooperación es el Distrito de Santiago de Cali, a través de la Alcaldía de Santiago de Cali y del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente (DAGMA), y la entidad ejecutora sería el BID. Los detalles del proyecto, incluyendo los antecedentes, objetivo principal, justificación, alineación con la Agenda 2030, entre otros, están detallados en el anexo de esta comunicación.

Por último, me permito informar, que he delegado para el desarrollo de este proyecto a Lina Ramírez, Jefe de la Oficina de Relaciones y Cooperación de la Alcaldía de Santiago de Cali y Andrés Felipe Marmolejo Egred, Jefe del Grupo de Asuntos Internacionales del DAGMA, los cuales pueden ser contactados a los correos lramirez@cali.gov.co y andres.marmolejo@cali.gov.co, con copia a internacionalesdagma@cali.gov.co, respectivamente.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente,

ÁLVARO ALEJANDRO EDER GARCÉS  
Alcalde  
Santiago de Cali

Anexo: Detalles de la Cooperación Técnica (CT) (3 folios)

Proyectó: Andrés Felipe Marmolejo Egred - Jefe del Grupo de Asuntos Internacionales DAGMA *AFME*  
Liliana Perdomo Vela - Profesional Grupo de Asuntos Internacionales DAGMA. *L*  
Revisó: Lina Alejandra Ramírez Galeano - Jefe de Oficina de Relaciones y Cooperación *LR*  
Mauricio Mira Pontón - Director del DAGMA *MMP*  
María Ximena Román García - Directora Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública *MAR*  
Andrés Felipe Stapper Segre - Secretario de Gobierno *AS*

## **ANEXO – DETALLES DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA**

### **1. Antecedentes**

Es esencial que Cali, como uno de los principales centros urbanos, culturales, económicos, industriales y agrícolas de Colombia, haga la transición hacia una “Cali verde” que le aporte al país en el cumplimiento de los compromisos y metas asumidas en el marco de los distintos acuerdos y tratados internacionales suscritos por Colombia. Con este propósito, se ha identificado la necesidad de estructurar el marco de acción en materia ambiental, biodiversidad y de sostenibilidad de la ciudad junto con su prospectiva, el cual hemos denominado: Plan Maestro “Cali Sostenible y Biodiversa”.

El Plan Maestro “Cali Sostenible y Biodiversa”, se enfocará en aprovechar las ventajas comparativas, ligadas a Cali como capital del Pacífico Colombiano, a la belleza y riqueza de su paisaje biodiverso y a las culturas diversas que la conforman.

Además, considerando que Colombia y Santiago de Cali será la sede de la COP16 de Biodiversidad, la elaboración de este Plan Maestro será fundamental para que Colombia y la ciudad se posicionen como referentes globales en la definición de marcos de acción relacionados con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos. Este plan abordará desafíos críticos como la pérdida de biodiversidad, la sobreexplotación de recursos naturales, la contaminación y la crisis climática, entre otros.

En este sentido, se considera estratégico, presentar el mencionado Plan Maestro en durante la COP16 con el fin de generar alianzas estratégicas para su posterior implementación.

### **2. Objetivo principal**

El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es fortalecer capacidades para la acción climática y la conservación de la biodiversidad a nivel subnacional en Colombia, en línea con las prioridades de descarbonización y adaptación al cambio climático establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) y la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050). El ámbito de trabajo será a nivel territorial, procurando enfoques que vinculan tanto al sector público como al sector privado. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer los conocimientos en mitigación y adaptación al Cambio Climático y su vínculo con la agenda de biodiversidad con las nuevas administraciones locales y sus equipos técnicos; (ii) apoyar el diseño e

implementación de instrumentos de planificación y regulación para la gestión climática a nivel territorial; y (iii) promover la vinculación del sector privado en la gestión del cambio climático subnacional.

Como parte de este esfuerzo, la CT se encargará de apoyar en la formulación de un Plan Maestro "Cali Sostenible y Biodiversa" para el Distrito de Santiago de Cali, periodo 2024-2027.

### **3. Justificación y resumen**

Según el Plan de Acción sobre el cambio climático 2021-2025 del Banco Mundial, las ciudades consumen más de dos terceras partes de la energía mundial y producen más del 70% de las emisiones mundiales de CO<sub>2</sub>. Transformar los sistemas urbanos será fundamental para alcanzar los objetivos climáticos y el ODS 11 - Ciudades y comunidades sostenibles, el cual pretende lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, entre otros ODS.

En 2021 Colombia aumentó su compromiso en acción climática por medio de la actualización de su NDC; la refrendación de estas metas con la adopción de la Ley de Acción Climática (Ley 2169 de 2021) y la construcción de su E2050. Estos instrumentos de política constituyen la hoja de ruta con las principales medidas para el cumplimiento de los compromisos con el Acuerdo de París. De allí se derivan lineamientos para avanzar a nivel subnacional como la construcción de Planes Integrales de Cambio Climático Territoriales (PIGCCT), la incorporación de medidas de adaptación y mitigación al cambio climático en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamentales y en Planes de Ordenamiento Territorial (PDT y POT).

En este sentido, Santiago de Cali se proyecta como una ciudad sostenible a través de la incorporación de criterios ambientales, sociales y económicos. Para tal fin se hace necesario la estructuración del Plan Maestro "Cali Sostenible y Biodiversa" que será la hoja de ruta para esta transición.

El Plan Maestro considerará las acciones que se identifican como imprescindibles para la transformación urbana de Cali, a saber:

- La calidad del aire.
- Descarbonizar los sistemas energéticos urbanos.
- Promover la infraestructura y los edificios ecológicos y eficientes en el uso de los recursos mediante nuevas construcciones y el reacondicionamiento de las existentes.

- Implementar el uso de energía renovable.
- Promover la gestión integrada de los residuos sólidos y los enfoques de la economía circular.
- Mejorar el transporte urbano, incluidos el transporte público y las opciones de movilidad no motorizada (uso de vehículos eléctricos).
- Aumentar la cobertura, la eficiencia y la resiliencia del suministro de agua, el saneamiento y el tratamiento de aguas residuales en el ámbito urbano.
- Entre otras.

#### **4. Alineación con Agenda 2030 y Plan Nacional de Desarrollo**

##### **Agenda 2030 – ODS**

Colombia adoptó el CONPES 3918 del 15 de marzo de 2018 como una “Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”. Este documento define como apuesta del Gobierno Nacional el aunar esfuerzos con las entidades territoriales para que incluyan dentro de sus herramientas de planificación, metas relacionadas con el cumplimiento de estos objetivos. La intención final del Gobierno Nacional es lograr estos propósitos y que su inclusión en los Planes de Desarrollo permita tener elementos objetivos para cuantificar, a través de metas, medios e indicadores, el avance del país en el cierre de brechas sociales (DNP).

El Plan Maestro “Cali Sostenible y Biodiversa” le apuntará al cumplimiento de las metas del ODS 6- Agua limpia y saneamiento, 7- Energía Asequible y no contaminante, 9- Industria, innovación e infraestructura, 11- Ciudades y comunidades sostenibles, 12 – Producción y consumo responsables, 13- Acción por el clima y 15- Vida ecosistemas terrestres.

##### **Alineación Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”**

El Plan Nacional de Desarrollo “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” plantea cinco ejes de transformación relacionados con la sostenibilidad ambiental, la seguridad humana, la soberanía alimentaria, la transformación productiva y la convergencia regional. Entre los propósitos principales presenta la atención de las barreras que generan injusticia social, la consolidación de la paz, la preservación efectiva de la naturaleza y el fortalecimiento de la economía sobre la base de una relación armónica con la naturaleza (DNP).

Existen importantes factores de convergencia entre el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y las prioridades definidas en el Plan de Desarrollo Distrital "Recuperemos Cali" 2024 - 2027: I) El ordenamiento territorial como motor de desarrollo productivo con un uso sostenible de los recursos naturales, con un énfasis particular en el agua; II) La generación de capacidades en grupos poblacionales históricamente marginados como promotor del desarrollo social; y III). Trabajar de forma coordinada con el sector privado para impulsar la productividad a partir de las vocaciones del territorio y al adecuado aprovechamiento de sus potencialidades.

### **Alineación con la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - ENCI 2023-2026**

El proyecto de cooperación internacional se alinea con la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - ENCI 2023-2026, específicamente con el objetivo 1: "Promover la Lucha contra el Cambio Climático, la Justicia Ambiental y la Transformación Productiva". Esto está relacionado con la idea de que la agenda internacional unirá esfuerzos e intereses en pro del bienestar colectivo. Las relaciones internacionales servirán de puente para la defensa de la vida y la lucha contra el cambio climático, así como para proteger la diversidad biológica y cultural del país.

Específicamente, el proyecto se relaciona con las líneas estratégicas: 2. Acción climática y 3. Descarbonización, transformación productiva y transición energética.

### **5. Alineación con Plan de Desarrollo Distrital "Recuperemos Cali" 2024 – 2027 y con prioridades de cooperación internacional del orden sectorial y/o territorial**

#### **Alineación Plan de Desarrollo Distrital "Recuperemos Cali" 2024 – 2027**

El Plan Maestro permitirá incluir un portafolio de proyectos que la ciudadanía y los diferentes actores identifiquen como prioritarios desde el punto de vista del desarrollo sostenible y la biodiversidad. Estos proyectos contarán con el respaldo del Plan de Desarrollo Distrital y se incluirán dentro de las gestiones intersectoriales, gubernamentales y de apoyo de entidades de financiamiento nacional e internacional para lograr su materialización.

El Plan de Desarrollo Distrital "Recuperemos Cali" tiene un enfoque ambiental estratégico. El componente ambiental del plan de desarrollo es transversal y cuenta

11

con apuestas como: Plataforma tecnológica de monitoreo ambiental, actualizada y en operación; Reducción de emisiones totales de CO<sub>2</sub>eq en el marco de la descarbonización de Cali; Índice de espacio público efectivo por habitante; Áreas de ecosistemas en proceso de restauración, mantenidas y conservadas para la sostenibilidad de los servicios ambientales; y, el índice de Gobierno Digital. El Plan Maestro le permitirá a la ciudad contar con información y estrategias para dar cumplimiento a estas apuestas de Gobierno, así como, lograr ampliar el espectro de conocimiento y fortalecer la actuación del Dagma como autoridad ambiental en su jurisdicción.

Asimismo, la formulación del Plan Maestro "Cali Sostenible y Biodiversa", se alinea con las apuestas estratégicas de acción internacional de la Alcaldía de Cali. Particularmente, en la línea estratégica de movilización de recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento de las apuestas estratégicas de la ciudad.

## **6. Impacto territorial y poblacional estimado**

Santiago de Cali es el centro del suroccidente de Colombia con una de las mayores concentraciones de afrodescendientes de América Latina. Según el censo poblacional de 2018 alberga 2.228.000 habitantes y se caracteriza porque residen quinientos mil afrodescendientes en el oriente de la ciudad, que, totalizados en todo el territorio, suman aproximadamente millón y medio.

Desde el punto de vista ambiental Santiago de Cali está ubicado en el departamento del Valle del Cauca, al sur occidente de Colombia sobre la margen oriental de la cordillera Occidental, con un área aproximada de 560.300 hectáreas que comprenden rango altitudinal entre 950 msnm en el valle geográfico del río Cauca, hasta 4.070 msnm en el Parque Nacional Natural (PNN) Los Farallones (POT, 2014). Su ubicación geoestratégica lo convierte en un área de convergencia entre la región Pacífico y la Andina, posibilitando el cruce de los vientos marinos desde el Océano Pacífico hacia el Valle geográfico del río Cauca, al cual desembocan numerosas fuentes hidrográficas. Esta dinámica natural articuladora, posibilita a 2.369.829 de habitantes (DAPM, 2015), una interacción multicultural única. Santiago de Cali está formado por 22 comunas de la zona urbana y 15 corregimientos de la rural. La zona rural ocupa el 78,76% de la superficie y equivale en su mayoría al sector montañoso de la cordillera Occidental.

En contraste, el perímetro urbano ocupa una superficie de 21,24% del Distrito, un poco más homogéneo en términos fisiográficos, puesto que la mayoría de las comunas se ubican en la zona plana, con la excepción de cinco de ellas que están ubicadas en piedemonte de la cordillera.

## **7. Antecedentes de acercamientos previos con BID sobre la cooperación solicitada**

Como parte de la agenda internacional de la Alcaldía de Santiago de Cali, se realizó una visita de alto nivel en Washington D.C. con el propósito de abordar los ejes transversales estratégicos del plan de gobierno, dentro de los cuales se enfatizó en la necesidad de recibir apoyo internacional para la formulación e implementación del Plan Maestro "Cali Sostenible y Biodiversa". En el marco de las acciones de seguimiento, se han realizado reuniones técnicas entre la Dirección del Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente (DAGMA) y la División de Cambio Climático del Banco Interamericano de Desarrollo, en donde se identificaron las oportunidades de financiamiento para este proyecto.

Bogotá DC

Señora  
**ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ**  
Directora General  
AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE COLOMBIA  
cooperacionapc@apccolombia.gov.co  
Carrera 10 No. 97A-13, Torre A, Piso 6  
Bogotá, D.C.

**Asunto:** Solicitud de cooperación técnica para apoyar la preparación del proyecto Estrategia de Renaturalización Urbana.

Estimada directora,

De manera atenta, nos permitimos solicitar a la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, - APC Colombia, la gestión para la consecución de una Cooperación Técnica No Reembolsable con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tendrá como objetivo principal *fortalecer capacidades, apoyar planes de acción climática y actividades estratégicas, a nivel subnacional en Colombia, en línea con las prioridades de descarbonización y adaptación al cambio climático establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) y la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050) CO-T1744.*

Como parte del proceso de solicitud, compartimos con usted la siguiente información:

1. **Nombre de la Cooperación Técnica (CT):** Acción climática a nivel subnacional en línea con la NDC y el LTS de Colombia – CO-T1744.
2. **Beneficiario:** Distrito de Bogotá.
3. **Agencia ejecutora:** BID
4. **Monto de la CT:** Total 400.000 USD, a distribuir en las dos entidades territoriales (Bogotá y Cali)
5. **Contrapartida:** la Secretaría Distrital de Ambiente aportará como contrapartida el valor de \$2.000.000.000 millones de pesos, que se ejecutarán así: 10 %, 30 %, 30 % y 30 % en cuatro años.

## **6. Antecedentes:**

En 2020, Colombia revisó sus Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) presentadas ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, asumiendo el compromiso de disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 51% para el año 2030 y de esforzarse por alcanzar la neutralidad de carbono para 2050.

En línea con estos compromisos nacionales, Bogotá ha dado pasos importantes para apoyar y complementar las NDC nacionales, desarrollando iniciativas y planes enfocados en el transporte sostenible, las energías renovables y la eficiencia energética, la gestión de residuos, y la adopción de una Política Pública de Acción Climática con metas de mitigación y adaptación a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, se estableció el Programa de Conectividad Ecosistémica, Reverdecimiento y Atención de la Emergencia Climática. En particular, el Subprograma de Renaturalización y/o Reverdecimiento de los Espacios Públicos Peatonales y para el Encuentro tiene como propósito mejorar las condiciones ambientales, de salud pública y de confort de los espacios públicos peatonales. Este subprograma prevé la progresiva transformación de las superficies y coberturas vegetales de calles, parques, plazas y plazoletas que presentan condiciones inferiores a los estándares establecidos en los índices de diseño.

La estrategia de Renaturalización Urbana también es complementaria con la estrategia de Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA), dado que, al aumentar las áreas verdes biodiversas en zonas con altos índices de contaminación atmosférica y vulnerabilidad socioeconómica, se está contribuyendo desde una perspectiva de justicia ambiental a mejorar no solo los índices ambientales sino los de salud pública.

Estas acciones reflejan el compromiso de Bogotá con los objetivos climáticos nacionales y globales, contribuyendo de manera significativa a la lucha contra el cambio climático y promoviendo un desarrollo sostenible.

## **7. Objetivo principal:**

El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es fortalecer capacidades para la acción climática y la conservación de la biodiversidad en Bogotá Colombia, en línea con las prioridades de descarbonización y adaptación al cambio climático establecidas en la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC) y la Estrategia Climática de Largo Plazo (E2050). El ámbito de trabajo será a nivel territorial, procurando enfoques que vinculan tanto al sector público como al sector privado. Los objetivos específicos son: (i) fortalecer los conocimientos en mitigación y adaptación al Cambio Climático en áreas urbanas (CC) y su vínculo con la agenda de biodiversidad con las nuevas administraciones locales y sus equipos técnicos;

(ii) apoyar el diseño e implementación de instrumentos de planificación y regulación para la gestión climática a nivel territorial; y (iii) promover la vinculación del sector privado en la gestión del cambio climático subnacional.

## **8. Justificación y resumen:**

Actualmente, Bogotá se encuentra ante una situación de alta vulnerabilidad, tal como se evidencia en la tercera comunicación sobre cambio climático generada por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) en 2017. Este informe coloca a Bogotá como la segunda ciudad del país con mayor vulnerabilidad, solo después de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Según la Evaluación de Riesgos Climáticos (ERC), adelantada en el año 2020, esta vulnerabilidad se manifiesta principalmente en eventos como inundaciones, movimientos en masa, avenidas torrenciales, incendios forestales e islas de calor urbanas. Estos fenómenos son cada vez más frecuentes y representan una amenaza significativa para la población y para áreas de importancia ecológica como los Cerros Orientales.

La declaración de “Emergencia Climática” por parte de Bogotá, mediante el Acuerdo 790 de 2020, resalta la importancia que la ciudad otorga a la gestión del cambio climático como asunto prioritario de la agenda pública; esta declaración resalta la necesidad de definir lineamientos claros para la adaptación, mitigación y resiliencia climática.

Por lo anterior, el Distrito Capital ha formulado la Política Pública de Acción Climática con una visión a 2050 y ha definido como objetivo principal la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y el cumplimiento de los compromisos de la ciudad en materia de acción climática. Con un total de acciones y 22 entidades del orden distrital y, con el apoyo de entidades regionales y nacionales, se busca la implementación de medidas concretas para enfrentar los impactos del cambio climático.

La ciudad de Bogotá en las últimas décadas ha venido creciendo de forma acelerada y en algunos sectores desarrollándose bajo la informalidad, generando nuevos desarrollos con deficiencias en la cantidad y calidad de zonas verdes que influyen negativamente en la calidad ambiental de los territorios y en la salud de la población capitalina.

Las áreas verdes, los espacios públicos y la naturaleza urbana son esenciales no solamente para la calidad del paisaje, sino de manera especial, para aumentar la resiliencia de los asentamientos ante los riesgos naturales agravados por el cambio climático; lograr una ocupación más sostenible del territorio, proteger y

complementar la biodiversidad en la matriz urbana, y promover un ambiente más sano para los habitantes de las ciudades.

Uno de los impactos más visibles del desarrollo de proyectos de infraestructura, es la pérdida de la cantidad y calidad de zonas verdes. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el agrupamiento de las viviendas en zonas verdes y el fomento de vías peatonales mejoran la calidad del aire y estimulan la actividad física, ayudan a reconstruir el tejido social mediante entornos saludables y seguros que al tiempo que reducen las lesiones y los efectos de la isla de calor urbana. De tal forma, dicha organización fijó un indicador óptimo entre 10 m<sup>2</sup> y 15 m<sup>2</sup> de zonas verdes por habitante, con el fin de que éstas mitiguen los impactos generados por la contaminación de las ciudades y cumplan una función de amortiguamiento.

Para el caso de Bogotá, en la actualidad la ciudad cuenta con 4,57 m<sup>2</sup> de Espacio Público Efectivo por habitante (EPE/hab) y 11,4 m<sup>2</sup> de Espacio Público Verde por habitante (EPV/hab); es decir, cerca de la mitad del mínimo establecido por la OMS, y adicionalmente, existe una insuficiencia en el área de parques en la escala zonal, puesto que un habitante apenas cuenta con 0,34 m<sup>2</sup> de espacios públicos zonales, llamados y destinados a satisfacer las necesidades de recreación activa y prácticas deportivas para la población. Adicionalmente, estos índices de espacio público no se distribuyen de manera equitativa en las diferentes zonas de la ciudad, llevando a unas zonas con importantes déficits, como el sur y suroccidente de la ciudad, frente a otras con mejores indicadores. Estos datos se reflejan en los resultados de la encuesta de percepción ciudadana 2019 “Bogotá cómo vamos”, donde tan sólo el 37 % de la ciudadanía encuestada se siente satisfecha con el espacio público disponible en la ciudad.

El POT, Decreto 555 del 2021, artículo 566. Programa conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática, en su subprograma ocho, “Subprograma de renaturalización y/o reverdecimiento de los espacios públicos peatonales y para el encuentro”, tiene como propósito cualificar las condiciones ambientales y de confort de los espacios públicos peatonales y para el encuentro, se prevé la progresiva transformación de las superficies y coberturas vegetales de las calles, parques, plazas y plazoletas que presentan condiciones inferiores a los estándares establecidos en los índices de diseño. La Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Cultura serán las responsables de la ejecución de este subprograma.

Las áreas renaturalizadas deberán provenir de la deconstrucción de zonas endurecidas, definidas conjuntamente con las comunidades, en las localidades y zonas con déficit de áreas verdes por habitante y otros indicadores relacionados, de obras de infraestructura y/o la implementación de instrumentos de planificación urbana.

Para poder cumplir con este mandato del POT, la estrategia de renovación urbana verde debe ser multisectorial, multiescalar e intersectorial, haciendo especial énfasis

en aquellas entidades encargadas de construir infraestructura (p. ej. IDU, IDR, Alcaldías Locales, etc.), aquellas entidades encargadas de licencias y permisos urbanos y ambientales (p. ej. SDA, SDP, etc.) y aquellas entidades encargadas de gestionar ante las comunidades proyectos ambientales y/o productivos (p. ej. JBB, Secretaría de Integración Social, JAC, etc.).

La estrategia de renovación urbana verde también es complementaria con la estrategia de Zonas Urbanas por un Mejor Aire (ZUMA), dado que, al aumentar las áreas verdes en zonas con altos índices de contaminación atmosférica y vulnerabilidad socioeconómica, se está contribuyendo a mejorar no solo los índices ambientales sino los de salud pública

Por lo anterior, es evidente la necesidad de desarrollar un proyecto que fortalezca la acción climática que contribuya a la mitigación de los impactos y promueva la resiliencia de la ciudad.

## **9. Alineación con Agenda 2030 y Plan Nacional de Desarrollo**

La cooperación técnica en acción climática se alinea con múltiples Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Este proyecto contribuiría directamente al Objetivo 11 - Ciudades y comunidades sostenibles, abordando los desafíos ambientales de Bogotá que impactan la salud y el bienestar de sus habitantes mediante la promoción de la conservación de la biodiversidad y la fortificación de la planificación del desarrollo urbano y regional.

Además, el proyecto se relaciona con el Objetivo 13 - Acción por el clima, al proponer medidas urgentes para abordar el cambio climático y sus efectos en la ciudad. También se vincula con el Objetivo 15 - Vida de ecosistemas terrestres, al promover el uso sostenible de los ecosistemas en Bogotá y fortalecer los conocimientos de mitigación y adaptación al cambio climático.

En consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND), este proyecto respalda el Ordenamiento del Territorio Alrededor del Agua, haciendo hincapié en la justicia ambiental y abordando desafíos importantes como el deterioro ambiental y la falta de adaptación al cambio climático. Asimismo, contribuye a los objetivos de Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática delineados en el PND, alineándose con los compromisos de mitigación y adaptación establecidos en la Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y trabajando hacia la descarbonización para impulsar la agenda climática nacional y contribuir al logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

## **10. Alineación con Plan Estratégico Sectorial y/o territorial, así como con prioridades de cooperación internacional del orden sectorial y/o territorial – plan distrital, municipal o departamental de desarrollo.**

Además de vincularse con el documento CONPES 31 "Política Pública de Acción Climática" y su Plan de Acción, esta cooperación se integra con los programas y proyectos establecidos en el Decreto 555, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) 2022-2035. De igual manera, se alinea con el programa de *Revitalización y Renovación urbana y rural sostenible* del objetivo *Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática* Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027, especialmente en su meta de establecer un programa de renaturalización para el distrito capital.

A nivel nacional, se articula con las líneas estratégicas dos y tres de la Estrategia Nacional de Cooperación 2023-2026, que corresponden a la Acción Climática y la Descarbonización. Se prioriza para el desarrollo nacional la Prosperidad Social Descarbonizada y la deuda por la acción climática justa. Dentro de estas prioridades, se busca desarrollar alianzas estratégicas y de financiación de cooperación sur-sur y cooperación descentralizada que promuevan la lucha contra el cambio climático, la justicia ambiental y su transformación, así como la protección de la biodiversidad del país. Todo esto contribuye a los objetivos de política de la ENCI, fortaleciendo la agenda de cooperación internacional.

## **11. Impacto territorial y poblacional estimado**

De acuerdo con la proyección oficial de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP), se estima que este proyecto impacte aproximadamente a 8.002.180 millones de personas ubicadas en la zona urbana de la ciudad, procurando enfoques que vinculen tanto al sector público como al sector privado.

## **12. Antecedentes de acercamientos previos con BID sobre la cooperación solicitada**

Durante el mes de abril se llevaron a cabo dos reuniones con el propósito de abordar las prioridades en la gestión del cambio climático en Bogotá. En estos encuentros, se resaltó la urgencia de impulsar proyectos que favorezcan la expansión de áreas verdes en la ciudad, con el fin de reducir y mitigar los riesgos climáticos asociados a las islas de calor y los encharcamientos. Se destacó la importancia de implementar procesos de renaturalización, especialmente en el suroccidente de Bogotá, para alcanzar este objetivo y se contempló al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) como ejecutor de la operación.

En caso de tener dudas sobre esta solicitud de cooperación, agradecemos ponerse en contacto con Cindy Barbosa González - coordinadora de cooperación internacional de la entidad, a través del correo electrónico [cindy.barbosa@ambientebogota.gov.co](mailto:cindy.barbosa@ambientebogota.gov.co) y teléfono 3503774952.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos de su oportuna comunicación con el BID.

Cordialmente,



**ADRIANA SOTO CARREÑO**  
**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

*Anexos:*

**Elaboró:**

YESENIA VASQUEZ AGUILERA                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      27/05/2024

**Revisó:**

YESENIA VASQUEZ AGUILERA                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      27/05/2024

**Aprobó:**

**Firmó:**

ADRIANA SOTO CARREÑO                      CPS:      FUNCIONARIO                      FECHA EJECUCIÓN:                      27/05/2024